

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

193/87

Salta, 16 de octubre de 1.987.-Expediente Nº 12.200/87.-

VISTO:

La Resolución Interna Nº 261/86 que aprueba el Calendario Académico de / esta Facultad para el Período Lectivo 1.987; y,

CONSIDERANDO:

Que en razón de los hechos de dominio público - Paro Docente -, el Centro de Estudiantes solicitaron modificaciones al referido Calendario:

Que analizado en el seno de este cuerpo, la situación planteada, es acon sejable producir modificaciones parciales;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 12 del 06/10/87)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Interna Nº 261/86, el que en cada caso se indica:

3) INICIO DE CLASES:

- Segundo Cuatrimestre: Prorrogar el dictado de clases teóricas y prácticas para las asignaturas de régimen anual y del segundo cuatrimestre, hasta el 18 de $D\bar{1}$ ciembre.

4) ENTREGA DE PLANILLAS REGULARIDAD.

- Segundo Cuatrimestre: el 22 de Diciembre de 1.987 (Autorizar con carácter de excepción a los docentes responsables del dictado de asignaturas con cursado obligatorio a solicitar prórroga hasta la primera quincena de febrero de 1.988.)

5) TURNOS ORDINARIOS DE EXAMENES

- Dejar sin efecto el Turno de Diciembre.

- Implementar el Turno Febrero-Marzo de 1.988 con cuatro (4) llamados independientes.



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

193/87

Salta, 16 de octubre de 1.987.-Expediente Nº 12.200/87.-

6) TURNOS ESPECIALES DE EXAMENES.

- Primer Turno: del 2 al 6 de Noviembre de 1.987.

- Segundo Turno: 23, 28, 29 y 30 de Diciembre de 1.987.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, Centro de Estudiantes de esta Facultad y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

hmc.

ATM.

MARCELO D. PEYRE SECRETARIO